



POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA y ADICIONA EL DECRETO No. 274 DEL 3 DE MAYO DE 2018.

LA ALCALDESA (E) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política, 80 del Decreto Ley 1333 de 1986; 23 párrafo 2º y 91 de la Ley 136 de 1994 éste último modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 274 del 03 de mayo de 2018, el Alcalde de Pereira citó a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo de Pereira en el período comprendido entre el 7 y el 25 de mayo de 2018.

Que se hace necesario ampliar el término señalado en el Decreto 274 de mayo 3 de 2018 hasta el 31 de mayo de 2018, así como adicionar algunos proyectos de Acuerdo al mismo Decreto, a fin de que se estudie y se decida por parte del Honorable Concejo Municipal de Pereira.

De conformidad con lo señalado

DECRETA

Artículo 1º. Modificar el término establecido en el artículo 1º del Decreto 274 del 3 de mayo de 2018 por medio del cual se convoca al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias, en lo que se relaciona con el periodo de sesiones allí estipulado, ampliándolo hasta el 31 de mayo de 2018.

Artículo 2º. Adicionar al literal a) del artículo 2º del Decreto No.274 del 3 de mayo de 2018, modificado por el Decreto 280 del 7 de mayo de 2018, los siguientes proyectos de Acuerdo:

- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se crea la Distinción "Guadalupe Zapata" y se deroga el Acuerdo 39 de 2017 para realizar su respectivo trámite, de acuerdo al Reglamento Interno del Concejo"
- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Pereira correspondiente a la vigencia fiscal del año 2018 y se dictan otras disposiciones.



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. - 297

DE

11 MAY 2018

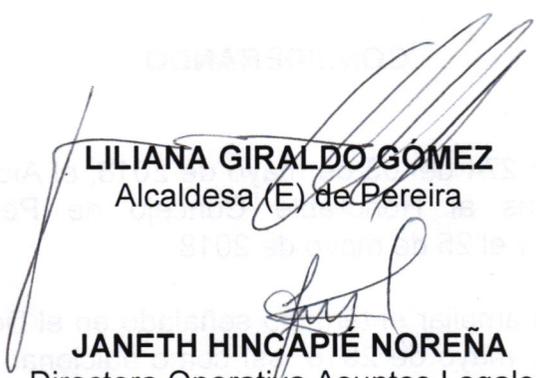
Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA y ADICIONA EL DECRETO No. 274 DEL 3 DE MAYO DE 2018.

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE


LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Alcaldesa (E) de Pereira


JANETH HINCAPIÉ NOREÑA
Directora Operativa Asuntos Legales